



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

RESOLUCIÓN No.435
DEL 02 DE JUNIO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA POR ÚNICA VEZ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2023”

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de sus facultades legales, en especial los conferidos por el Acuerdo No. 137 de diciembre 20 de 1994; el Decreto 662 de octubre 20 de 2006, modificado por el Decreto 869 de 2012; Decreto No. 838 del 7 de octubre de 2016, Acuerdo No. 005 de julio 18 de 2018, por medio del cual se modifican los estatutos del Instituto expedido por la Junta Directiva Artículo 18 Numerales 13 y 14 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el Jefe del respectivo Organismo podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición según las necesidades del servicio, está facultado y la modalidad de las jornadas conforme a los cuales debe presentarse el servicio.

Que, mediante comunicación interna No. 4942-2023 de fecha 02 de junio 2023, el Subdirector General de Sistemas de Información y Telemática, dirigida a todos los funcionarios del Instituto de Movilidad de Pereira, solicita se suspenda la atención al público y se establezca una jornada laboral especial para el día 02 de junio del 2023.

Que la anterior solicitud se debe a que por motivo de las fallas presentadas entre los días lunes 29 y martes 30 de mayo se realizará mantenimiento y cambio de la fibra óptica del Instituto de Movilidad de Pereira.

Que con el fin de prevenir dificultades y en aras de continuar prestando un servicio idóneo para todos los usuarios del Instituto de Movilidad de Pereira, se pretenden suspender labores de atención al público para todos los tramites que se adelantan en el mismo para el día 02 de junio de 2023 a partir de las 4 de la tarde

Que, por lo anterior, el Director General modifica el horario de atención al público y establece una jornada laboral especial para el día miércoles 2 de junio de 2023 de la siguiente manera:

Jornada laboral especial: Desde las 08:00 a.m. hasta la 04:00 p.m.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

RESOLUCIÓN No.435
DEL 02 DE JUNIO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA POR ÚNICA VEZ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2023”

Horario de atención al público: Desde las 08:00 a.m. hasta la 04:00 p.m.

Que en mérito de lo expuesto el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase una jornada laboral especial para los funcionarios del Instituto De Movilidad De Pereira para el día viernes 02 de junio de 2023 en horario de 08:00 a.m. hasta la 04:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese por única vez el horario de atención al público del Instituto De Movilidad De Pereira para el día viernes 02 de junio de 2023 en horario de 08:00 a.m. hasta la 04:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser difundida al público en general por medio de avisos en carteleras de la Institución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA
Director General
Instituto de Movilidad de Pereira

MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES
Vo.Bo. Jefe oficina Jurídica
Instituto de Movilidad de Pereira



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8**

**RESOLUCIÓN No.435
DEL 02 DE JUNIO DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA POR ÚNICA VEZ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2023”